



Ciudadanía, procesos de Globalización y Democracia

Judit Bokser*

Resumen

El presente trabajo nos propone un análisis del desarrollo del concepto de ciudadanía desde una aproximación filosófica y politológica; para ello la autora se ubica dentro del proceso de globalización y sus implicaciones para la consolidación democrática y los retos que implica este nuevo escenario. Desde esta perspectiva la ciudadanía es vista como una línea de debate que se encuentra sometida a una constante construcción producto de las transformaciones que tienen otros dispositivos teóricos e institucionales como los Estados-nacionales y los regímenes democráticos, desarrollando una interesante perspectiva acerca de las relaciones que se establecen entre el comunitarismo, liberalismo y republicanismo y sus articulaciones con las dimensiones culturales, institucionales y políticas.

Palabras clave: Ciudadanía, globalización y democracia.

Abstract

The present work proposes an analysis of the development of the concept of citizenship from a philosophical and politological approach. In order to do this, the author situates herself within the process of globalization and its implications for the democratic consolidation and the challenges that this new scene implies. From this perspective, citizenship is seen as a line of debate subject to constant construction due to the transformations that other theoretical and institutional devices -like the Nation-State and democratic regimes- are undergoing, developing an interesting perspective about the relationship established between the communitarianism, liberalism and republicanism and its articulations with the cultural, institutional, and political dimensions.

Keywords: Citizenship, globalization, democracy

* Coordinadora del Programa de Posgrado en Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional Autónoma de México. Doctora en Ciencias Políticas y Sociales por la Universidad Nacional Autónoma de México. Una primera versión del presente trabajo fue publicado por el Instituto Electoral del Distrito Federal en su Colección Sinergia en el libro titulado: «Democracia y formación ciudadana», en el año 2002.

Asistimos hoy a un proceso de creciente ampliación del interés por la ciudadanía y a múltiples y variados acercamientos teóricos, los que han sido calificados en términos de un retorno del ciudadano.¹ El florecimiento del análisis, la reflexión y las discusiones en torno a la ciudadanía testimonian la extensión del interés en la temática así como la pluralidad de enfoques y formulaciones. Diversas son las razones teóricas y prácticas de esta diversidad de acercamientos, que parten de diagnósticos diferentes y aun opuestos en torno a la ciudadanía y su lugar en la política contemporánea. Las perspectivas oscilan de un modo complejo entre quienes ponen el acento en el debilitamiento de la política, originado en variadas pérdidas de credibilidad, de representatividad y de participación ciudadana, y quienes subrayan su vigorización, derivada del interés renovado en la reconstitución del espacio político, sus nuevas formas y actores. Por una parte, el énfasis ha sido puesto en el agotamiento de la política, en la inconformidad ciudadana con el desempeño de los actores gubernamentales y las instituciones públicas,² en la incertidumbre de una ciudadanía que no se reconoce en los actores políticos tradicionales, y en un minimalismo de la política, expresado en el desplazamiento de las demandas ciudadanas hacia el espacio social. Éste se correspondería con una visión de la creciente «privatización» de la ciudadanía, anclada ya no tanto en representaciones comunes normativamente universales e incluyentes, sino en diferencias, particularidades y fracturas.³ En esta misma línea, se señala que el desarrollo de la política, muchas veces subordinado de manera exclusiva a las funciones más acotadas del Estado, dejaría poco margen de entrada a las variadas formas de gestión y de participación social que requiere una ciudadanía cada vez más diversa y particularista.⁴

Por otra parte, el énfasis es puesto en el nuevo vigor con que se perfila la política a la luz del horizonte amplio de lo público y su redimensionamiento como ámbito en el que se definen los rumbos y modalidades de la convivencia colectiva. Junto al reconocimiento de la diversidad social se fortalece el planteamiento que reivindica, en el marco del pluralismo político, la solidez de las instituciones y su eficiencia, basadas en la participación y la creación de consensos ciudadanos, a partir de la perspectiva que recupera la importancia del Estado en el marco de sus transformaciones contemporáneas. Ésta se daría, sobre todo, en contextos como el de América Latina, en el que deben aún superarse desfases históricos y el diagnóstico en torno a la desconexión de la política con otras dimensiones y procesos, específicamente los económicos, lo que ha conducido a llamar la atención sobre la presencia de un serio déficit democrático

¹ Will Kymlicka y Wayne Norman, «Return of the citizen: A survey work on citizenship theory», en Ronald Beiner (ed.), *Theorizing citizenship*, EUA, State University of New York Press, 1995.

² Adam Przeworski, «El Estado y el ciudadano», *Política y Gobierno*, México, Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE), 1988.

³ Norbert Lechner, «El malestar con la política y la reconstrucción de los mapas políticos», en Rosalía Winocur (comp.), *Culturas políticas a fin de siglo*, México, Flacso-Juan Pablos Editor, 1997.

⁴ Néstor García Canclini, *Consumidores y ciudadanos. Conflictos multiculturales de la globalización*, México, Grijalbo, 1995.

en los procesos de reflexión y deliberación colectivas y a señalar los riesgos derivados de una ruptura entre las dos funciones básicas de la acción política: la representación y la participación.⁵ Ambas funciones son vistas como referentes esenciales de construcción de institucionalidad democrática y de ciudadanía.

Las diferentes perspectivas se insertan en los múltiples y variados impactos de los procesos de globalización, cuyas características complejas han estimulado expresiones diversas y contradictorias de la política. Ciertamente, la simultaneidad del impacto diferencial de los procesos de globalización y su paisaje a la vez unido y fragmentado han puesto en evidencia los cambios en el espacio público, la pluralización y emergencia de nuevos actores, la construcción de identidades con diferentes niveles de agregación así como las nuevas interacciones entre sociedad y Estado que refieren y plantean nuevos dilemas a la ciudadanía. Simultáneamente, han abierto nuevas oportunidades asociadas a los procesos de democratización que confieren una creciente fuerza expansiva a su propuesta para ampliar la participación y legitimar el ejercicio de la autoridad política en la que se perfila la aspiración y demanda de participación ciudadana como ámbito esencial de construcción de la esfera pública.

Resulta interesante destacar que, a la luz de los procesos contemporáneos, la reemergencia del concepto de ciudadanía ha sido explicada como un intento por integrar las exigencias de justicia —en directa referencia a la idea de derechos individuales— con las de pertenencia comunitaria, dimensión grupal derivada de fenómenos de rearticulación de las identidades colectivas; conceptos ambos que han estado en el centro de la teoría política en los años setenta y ochenta, respectivamente.⁶ En esta línea, también se ha afirmado que si deseamos asegurar ciudadanos plenos y a la vez una democracia sostenible, la racionalidad de la justicia y el sentimiento de pertenencia a una comunidad concreta han de ir a la par.⁷

Por otra parte, la reivindicación de la dimensión universal de la ciudadanía acentúa el sustrato común como ámbito de encuentro entre individuos y grupos, al tiempo que hace hincapié en el reconocimiento del liberalismo como meta-ideología que enfrenta hoy el desafío de dar cuenta de la diferencia.⁸ A decir de Dahrendorf, la verdadera prueba de la fortaleza de los derechos de ciudadanía es la heterogeneidad.

La diversidad de condiciones y entornos arroja luz sobre el papel que los espacios constitutivos de lo público están llamados a jugar como ámbitos de construcción de la convivencia y de expresión de la diferencia, en nuevas articulaciones entre cultura,

⁵ Víctor Alarcón Olguín, «Ciudadanía y participación política en América Latina», en Judit Bokser (ed.), *Agendas de investigación en la ciencia política*, México, CNCP, UAM, 1999.

⁶ Will Kymlicka y Wayne Norman, *op. cit.*

⁷ Adela Cortina, *Ciudadanos del mundo: hacia una teoría de la ciudadanía*, Madrid, Alianza Editorial, 1997.

⁸ Richard Bellamy, *Liberalism and modern society*, Cambridge, Polity Press, 1992.

política e instituciones. De igual modo, apuntan hacia el papel de las organizaciones e instituciones de la democracia en la regulación del conflicto y en la construcción de los mecanismos de control, mediación y acción política. En otros términos, es factible reivindicar la importancia del pluralismo institucional y del político, junto al pluralismo cultural y la diversidad social para garantizar los mecanismos y espacios institucionales de construcción de consensos. Desde esta perspectiva, las instituciones resultan fundamentales porque son las que cultivan normas compartidas y moldean las interacciones para la elaboración de acuerdos.⁹

Ciertamente, el renovado interés por la ciudadanía ha adquirido una ulterior relevancia a la luz de los desafíos derivados de los procesos de globalización, tal como se expresan en la dinámica cambiante de binomios centrales a la cuestión de la ciudadanía tales como individuo-comunidad o sociedad civil-Estado. En efecto, los nuevos interrogantes en torno a la construcción de ciudadanía y de democracia, en contextos de creciente complejidad e incertidumbre, están asociados a la naturaleza misma de los procesos de globalización, que no son homogéneos ya que se dan de una manera diferenciada en tiempo y espacio, con desigualdades territoriales y sectoriales, y tienen, además, un carácter contradictorio, en la medida en que pueden ser intencionales y reflexivos, a la vez que no intencionales, de alcance internacional a la vez que regional, nacional o local. Son, además, multifacéticos, puesto que convocan no sólo lo económico, sino también lo político y lo cultural, así como las interdependencias e influencias entre estos planos, y multidimensionales, porque se expresan tanto en redes de interacción entre instituciones y agentes transnacionales, como en procesos de convergencia, armonización y estandarización organizacional, institucional, estratégica y cultural. Todos estos planos de manifestación de los procesos de globalización someten a prueba las formas de organización social y política tradicionales y modernas, lo que obliga a la teoría social y política a discutir las bases mismas sobre las que se han construido estos ordenamientos y los mecanismos y expresiones de la acción política.¹⁰

En efecto, los procesos de globalización se caracterizan por una creciente densidad y velocidad institucional que se expresa, a su vez, en la pluralización de actores en las diferentes esferas y dimensiones, tanto locales y nacionales como en las redes globales.¹¹ Esta pluralización refleja, a su vez, la emergencia de nuevas identidades de diferente nivel de agregación, ya que junto a la creciente individualización, en un contexto de racionalización, los procesos de globalización les han conferido una renovada relevan-

⁹ Ira Katznelson, *Liberalism's crooked circle*, Princeton, Princeton University Press, 1996.

¹⁰ La centralidad de la ciudadanía y su interacción con los procesos de globalización han sido previamente analizadas en Judit Bokser y Alejandra Salas Porras, «Globalización, identidades colectivas y ciudadanía», en *Política y Cultura*, México, Universidad Autónoma Metropolitana (UAM), plantel Xochimilco, 1999.

¹¹ Robert Keohane y Joseph S. Nye, Jr. «Globalizations: What's news what's not? (and so what?)», *Foreign Policy* 118 (primavera), 2000.

cia a las identidades colectivas. Entre estas últimas figuran de manera simultánea identidades que se desarrollan en espacios virtuales, desarraigados de los espacios territoriales o geográficos, que se constituyen a raíz de la intensa red de interacciones sociales supranacionales e identidades primordialistas, religiosas, étnicas y locales.

A pesar de las diferencias existentes en la definición y concepción de los procesos de globalización, distintos autores coinciden en señalar cambios radicales que trastocan los referentes espaciales, temporales, geográficos y/o territoriales.¹² El tiempo y el espacio dejan de tener igual influencia en la forma en que se estructuran las relaciones e instituciones sociales. Ello implica la desterritorialización de los arreglos económicos, sociales y políticos, lo que significa que éstos no dependen ni de la distancia ni de las fronteras, ni influyen de la misma manera en la configuración final de las instituciones y de las relaciones sociales.¹³

El mundo se estructura como un espacio a la vez único y diferente porque, mientras que por un lado las fronteras territoriales pierden importancia, por el otro, por primera vez, se pueden construir identidades y comunidades independientemente de sentimientos, espacios y fronteras nacionales.¹⁴ Simultáneamente, sin embargo, los referentes naturales y primordialistas que delinear las identidades colectivas emergen con un inesperado vigor, perfilando una tensa oscilación entre el momento de lo único o lo universal y el de la diferencia o lo particular.

En efecto, junto a los procesos de desterritorialización se forman espacios globales como espacios virtuales, desarraigados de los espacios territoriales o geográficos, que se constituyen a raíz de la intensa red de interacciones sociales supranacionales, utilizados, ocupados y en mayor o menor grado estructurados y controlados por actores supranacionales, tales como las empresas transnacionales, organismos internacionales y agencias privadas, así como por organizaciones no gubernamentales internacionales, comunidades epistémicas¹⁵ y otros actores que nacen y se desenvuelven estrechamente vinculados al desarrollo de las nuevas técnicas de comunicación e información y a la «apropiación reflexiva del conocimiento».¹⁶

Al mismo tiempo, la globalización alienta y fortalece identidades y lealtades locales, étnicas e indigenistas. Los espacios globales dan nueva densidad a lo cercano y especí-

¹² Malcom Waters, *Globalization*, Londres, Routledge, 1995; Roland Robertson, *Globalization. Social theory and global culture*, Londres, Sage, 1992, y Jan Aart Scholte, «The globalization or world politics», en John Baylis y Steve Smith (eds.), *The globalization of world politics. An introduction to international relations*, Londres, Oxford University Press, 1998.

¹³ Anthony Giddens, *The consequences of modernity*, Cambridge, Polity Press, 1994.

¹⁴ Jan Aart Scholte, *op. cit.*

¹⁵ Peter M. Haas, «Epistemic communities and international policy coordination», *Knowledge, Power, and International Policy Coordination. International Organization*, 46, 1, invierno, 1992.

¹⁶ Anthony Giddens, *op. cit.*

fico, a lo propio y particular, que recupera núcleos de articulación y referentes de construcción de identidad que han llegado a cuestionar aquella visión de las identidades colectivas como efectos laterales o marginales de los procesos estructurales, fundamentalmente aquellos conectados con procesos económicos y de poder.¹⁷

La emergencia de estos universos identitarios se deriva, así, de varias dimensiones y órdenes de hechos asociados a la globalización, entre los que destacan la desterritorialización y porosidad de las fronteras, que desvinculan a la vez que conectan las identidades con los espacios geográficos específicos; nuevas interacciones entre lo global, lo regional, lo nacional y lo local, cuyas lógicas interactúan hoy, de manera novedosa e impredecible, en diversos planos y sentidos; y la incertidumbre que la rapidez e intensidad de los flujos globales que convierten a las identidades colectivas en un recurso para enfrentar la inseguridad e inestabilidad asociadas a dicha incertidumbre y al desarrollo de la sociedad de redes, que pone al alcance de las comunidades recursos de comunicación para hacer valer y defender su derecho a la diferencia en planos globales.

Estos nuevos universos identitarios se derivan también de las transformaciones por las que atraviesa el Estado, en particular, la pérdida del monopolio estatal en varios ámbitos, especialmente en lo que respecta a su influencia en la construcción de los imaginarios políticos, a la crisis del centralismo y su consecuente repliegue en diversos ámbitos económicos y sociales.

La presencia y fuerza de actores e instituciones transnacionales, supranacionales o globales transforma radicalmente el Estado, sus facultades, funciones, espacios y territorios en los que concentra su actividad. Parece claro a estas alturas que, lejos de lo que sostenían algunas previsiones apresuradas,¹⁸ los Estados no sólo no desaparecen, sino que siguen siendo actores que influyen decisivamente en muchos terrenos, en el nivel nacional y en el internacional. Se consideran inclusive entre las fuerzas más activas y comprometidas de la globalización.

Sin embargo, su estatus soberano se debilita en varios terrenos: el Estado se vuelve incapaz, por ejemplo, de regular los flujos financieros y comerciales, los derechos de propiedad y autoría, los derechos humanos universalmente sancionados y otras transacciones económicas, sociales y culturales transfronterizas. De la misma manera, la autoridad del Estado pierde eficacia para reglamentar y aplicar sanciones a las Organizaciones No Gubernamentales Internacionales (ONGI) y se replantea su relación con las comunidades e identidades que desbordan las fronteras nacionales, rearticulando

¹⁷ Luis Roniger y Mario Sznajder (eds.), *Constructing collective identities and shaping public spheres. Latin American path*, Brighton, Sussex Press, 1998

¹⁸ Kenichi Ohmae, *The borderless world: Power and strategy in the interlinked economy*, 47, Londres, Fontana, 1990; Francis Fukuyama, *The end of history and the last man*, Londres, Hamish Hamilton, 1992.

los nexos entre lo local, lo nacional y lo global. El Estado pierde así capacidad reguladora en ciertos ámbitos al tiempo que se fortalece en otros.¹⁹

La soberanía estatal, según la cual los Estados ejercían un control supremo, comprensivo y exclusivo sobre su territorio, es un fenómeno o categoría histórica que, como principio organizador, surge en el siglo XVII. En el marco de la globalización, los aparatos estatales no sólo sobreviven sino que crecen, se fortalecen y penetran nuevos ámbitos de la sociedad. En cambio la soberanía, como control supremo y exclusivo, deja de operar, porque la capacidad reguladora del Estado se erosiona frente a los mecanismos emergentes de regulación y gobernación en el nivel global.²⁰ De este modo, en el marco de la globalización, la soberanía pierde fuerza porque los Estados deben compartir la tarea de gobernar con organismos internacionales públicos, no gubernamentales, privados y cívicos.

Paralelamente, hacia adentro, enfrentan nuevas formas de reagrupamiento de la sociedad civil y de búsqueda de participación política. Al explorar las vías por las que transita el repensar la ciudadanía, el binomio sociedad civil-Estado ha adquirido una nueva centralidad. A partir de las experiencias de reestructuración mundial así como de aquellas asociadas a procesos de transición hacia regímenes democráticos, la cuestión de la sociedad civil ha cobrado nuevo significado como destacado ángulo en el que se aspira a ventilar y resolver las renovadas contradicciones entre libertad e igualdad; entre solidaridad y justicia; entre individuo y comunidad. Resulta importante deslindar las definiciones por las que esta idea ha atravesado históricamente: del planteamiento originario de un ideal ético de orden social al reclamo como recurso y respuesta frente a un Estado autoritario para arribar de allí a la inclusión, hoy, de la demanda por aprender a vivir con la diferencia.

Parecería que las aproximaciones a la sociedad civil se basan en la insuficiencia del mercado o de la participación política para potenciar la ciudadanía.²¹ Así, por ejemplo, según Walzer,²² la civilidad que hace posible la política democrática puede solamente ser aprendida en las redes asociativas, que ahora pueden tener un alcance global a partir de las interacciones transfronterizas que se desarrollan entre sus filiales y miembros.

Desde luego que pensar la sociedad civil de frente al Estado obliga a revisar los acercamientos a la ampliación de la participación ciudadana, vista como medio de aprendizaje por las concepciones de la democracia participativa. La recuperación de

¹⁹ Judit Bokser y Alejandra Salas Porras, *op. cit.*

²⁰ Jan Aart Scholte, *op. cit.*, pp. 19-21; David Held, *Democracy and the global order from modern state to cosmopolitan governance*, Cambridge, Polity Press, 1995, pp. 99-113.

²¹ Judit Bokser, «Ética y diversidad: el desafío de la sociedad civil», *Estudios*, núm. 42, México, Instituto Tecnológico Autónomo de México (ITAM), 1995.

²² Michael Walzer, *Spheres of justice*, Nueva York y Londres, Basic Books and Harper Collins Publishing, 1983.

espacios de acción ciudadana –del Estado a la sociedad– está basada en el supuesto de que el propio ejercicio de participación enseñará responsabilidad y tolerancia, por lo que es factible hablar de la función didáctica de la participación. La arena pública como espacio de entrenamiento democrático implica, a su vez, pensar el lugar de los movimientos sociales, muchos de ellos articulados alrededor de factores primordialistas. Estos enfoques deliberativos que parten de la sociedad civil consideran que los nuevos movimientos sociales se caracterizan por un tipo de acción democrática, basada en la interacción comunicativa. A través de la acción e interacción de estos grupos emergería una pluralidad de formas democráticas que se asemejarían al funcionamiento de la sociedad civil en su formulación ética. Así, de acuerdo con Cohen,²³ una pluralidad estructural en la esfera pública de la sociedad civil asegura la posibilidad de definir la vida social en términos de participación pública, y es precisamente esta participación la que asegura los derechos de comunicación, de discurso, y la que revitalizaría y renovaría la esfera pública.

Entre las incógnitas que se derivan de este tipo de planteamiento figuran aquellas que destacan los riesgos asociados a una visión homogeneizante de la sociedad civil toda vez que la comunidad moral a la que se aspira estaría basada en el entendimiento que debería conllevar necesariamente al consenso.²⁴ De allí que sea necesario interrogarnos acerca de las posibilidades que existen de construir la idea misma de sociedad civil desde la concepción de heterogeneidad plural. Esto nos relaciona con la necesidad de pensar mecanismos para regular el conflicto y la diferencia que permitan lidiar con el disenso. Se abre, así, un doble vector de reflexión que conduce a repensar la posibilidad de recuperar la heterogeneidad como principio individualizante de construcción de la ciudadanía y como atributo de múltiples pertenencias, que exige repensar el propio carácter heterogéneo y diverso de grupos e identidades colectivas.

Precisamente, son las transformaciones que se derivan de los procesos de globalización las que pueden orientar la formulación de nuevas síntesis teóricas que al tiempo que reconozcan las dimensiones colectivas, rescaten las profundas implicaciones del argumento liberal según el cual los miembros de un mismo grupo cultural pueden no compartir un mismo código moral o, en contrapartida, que una misma ética puede unir a personas de distintos orígenes étnicos.²⁵ En efecto, esta tendencia se vuelve más pronunciada en el contexto de la globalización, porque permite las interacciones más allá de delimitaciones espaciales, a través de la formación de redes que atraviesan etnias, naciones, regiones y que operan como novedosos referentes de identificación.

²³ Jean Cohen, «Strategy or identity: New theoretical paradigms and contemporary social movements», *Social Research*, vol. 52, núm. 4, 1985.

²⁴ Ídem.

²⁵ José Antonio Aguilar Rivera, «La casa de muchas puertas: diversidad y tolerancia», *Este País*, núm. 82, México, 1998.

A su vez, en el marco de las transformaciones de lo estatal en un escenario de creciente globalización, el despliegue de los derechos universales del hombre adquiere un nuevo alcance y, paradójicamente, crea condiciones favorables para que los nuevos movimientos sociales formulen sus demandas de orden particular, específico e histórico. Sin duda, los movimientos étnico-nacionales utilizan el marco legal de los derechos humanos para promover sus demandas. En esta paradoja se condensa una parte sustantiva de los debates contemporáneos y se desarrolla un sustrato de posibles avenidas de síntesis teóricas.

En efecto, las identidades colectivas articuladas alrededor de ejes primordialistas se convierten en núcleos de movimientos sociales que interactúan y conviven con aquellos ya mencionados nuevos universos identitarios de la globalización, tales como los representados por las comunidades epistémicas, organismos internacionales, elites corporativas y otras expresiones de identidades virtuales. Su impacto es diferenciado, según atendamos a los diferentes niveles de agregación en los que se despliegan: lo local, lo nacional, lo regional o lo global. Las posibilidades que éstos encuentran en el contexto de la globalización crecen notablemente no sólo por las razones ya señaladas, sino porque al vincularse con redes y movimientos sociales de alcance global, que actúan como grupos de presión sobre organismos supranacionales, su potencial de organización y desarrollo se expande considerablemente. Ello, sin duda, también puede leerse en clave de la tolerancia, el respeto y la inclinación por la diversidad cultural que se reclaman como condición de posibilidad de su desarrollo y, como tal, como prerequisites de nuevas formas de convivencia, recogen propuestas conceptuales y tradiciones de pensamiento diversas que debaten entre sí para formular propuestas de reordenamiento de la convivencia individual y colectiva.

Desde la perspectiva de la sociedad civil, sin embargo, se ha tendido a acentuar en exceso los nexos entre aquélla y la democracia y se ha desatendido el hecho de que no hay una conexión necesaria entre los recambios políticos, la retracción estatal y la estructura interna de las fuerzas que han llevado a tales cambios. Ello, acompañado por el interrogante de hasta dónde una idea y una forma social como lo es la de sociedad civil, que emergió desde abajo, por accidente y a lo largo de siglos, puede hoy establecerse desde arriba, por decreto y rápidamente.²⁶

Por ello, desde la perspectiva de la ciudadanía, el desafío es fortalecer los vínculos entre diversidad, civilidad e institucionalidad. Asumiendo entonces que la reemergencia de la idea de democracia ha tomado la forma de un resurgimiento de la sociedad civil, el ámbito informal, no estatal y no económico de la vida pública y personal que Tocqueville definió como vital para el mantenimiento de un Estado democrático, resulta fundamental asumir la necesidad de coexistencia de los tres pluralismos —el cultural, el político y el institucional— para rescatar la complementariedad de los ámbitos social y estatal y afirmar la centralidad de los procesos de representación y parti-

²⁶ Ernest Gellner, *Encounters with nationalism*, Oxford, Cambridge, Blackwell, 1994.

cipación ciudadana. Katznelson destaca el modo como la sociedad civil, los grupos de interés y el pluralismo cultural articulan comunidades de diversos tipos; la convergencia de los tres pluralismos contribuye a identificar una zona similar a la privacía pública que pensó Locke, al proveer vehículos institucionales para que las particularidades grupales puedan entrar a la arena pública como grupos de interés. De este modo, los grupos pueden convertirse en vecinos políticos, de los que no se espera que repriman sus preferencias éticas o culturales divergentes o mantenerlas completamente en la esfera privada. A su vez, el subsumir la nacionalidad, la religión, la etnicidad en la forma de grupos de interés conduce al aminoramiento de la intensidad cultural requerido para el juego democrático, en el que no puede haber ganadores permanentes o últimos.²⁷

Pensar la ciudadanía hoy refiere, por tanto, a la competencia de lo público y privado y a la posibilidad de articulaciones que acerquen a la sociedad civil y al Estado como ámbitos de complementariedad. La pluralidad de redes de interacción incide, refracta y puede consolidar o debilitar los perfiles de la ciudadanía.

Las interacciones entre los procesos de globalización, construcción de ciudadanía y democratización son igualmente complejas, tal como se expresan en las tensiones en el marco de la tercera ola de expansión democrática global, posterior a 1994. Este movimiento se inició en el sur de Europa a mediados de los años setenta, se extendió a los regímenes militares sudamericanos hacia finales de esa década y principios de la siguiente y alcanzó el este y sur de Asia a mediados y fines de esos años ochenta. Fue seguida por la transición de los regímenes comunistas en Europa oriental y la URSS así como en América central, para concluir en los años noventa en África. Hoy resulta claro que esta tendencia no fue homogénea, y junto a los indiscutibles logros cabe destacar que su efectiva puesta en práctica se encuentra atravesando desafíos y redefiniciones y ha experimentado retrocesos. En sectores de Europa occidental y Estados Unidos, por ejemplo, se ha desarrollado una apatía democrática, tal como se expresa en la distancia entre gobernante y ciudadano, que ha conducido a pérdidas significativas de legitimidad, a una creciente despolitización y a un empobrecimiento del ideal ciudadano.²⁸ Simultáneamente, los grandes movimientos migratorios han exacerbado el encuentro entre poblaciones y culturas que acentúan los desafíos de la diferencia y de la diversidad y, tal como hemos señalado, los interrogantes en torno a la construcción del sustrato común ciudadano.

En algunos de los países musulmanes, el desencanto con la racionalidad y el secularismo modernos se ha visto conectado culturalmente con el fervor fundamentalista y con el resurgimiento religioso. En Asia, varios tipos de regímenes autoritarios han mantenido su imagen como garantes de un desarrollo económico acelerado. En África (sub-Sahara), los Balcanes y Europa central y oriental, el atractivo de la democracia se ha

²⁷ Ira Katznelson, *op. cit.*

²⁸ Will Kymlicka y Wayne Norman, *op. cit.*

visto atemperado precisamente por tensiones étnicas, xenofobia y guerra civil. Las grandes transformaciones europeas de este fin de siglo dan testimonio de una explosión de nacionalismo asociada a la desintegración de la Unión Soviética en los años de 1989-1991.²⁹ La disolución política, el colapso económico, la transformación de grandes grupos culturales previamente dominantes en minorías en el marco de nuevas unidades nacionales, no son sino algunos de los procesos que apuntan hacia el amplio potencial disruptivo. Así, la desintegración de la Unión Soviética y la redefinición del mapeo étnico y nacional europeo dan testimonio del doble movimiento de apertura hacia nuevas formas de organización socioeconómica y política y, simultáneamente, de una explosión de localismo y conflictos étnicos más o menos xenofóbicos, que han conducido a que algunos autores hagan una lectura en línea directa con la explosión de nacionalismo que acompañó el inicio del siglo XX.³⁰ A su vez, el separatismo étnico en zonas multiétnicas, así como los problemas más esenciales que plantea, evidenciaría no sólo la dificultad sino también el desafío de organizar la sociedad civil alrededor de ejes en los que la etnicidad o la membresía política se disputan su lugar.³¹

En América Latina, señalemos sumariamente que los avances y retrocesos han estado asociados a los desafíos derivados de la construcción de institucionalidad, pluralismo político, legalidad y civilidad, así como normas y procedimientos cívicos en el marco de realidades marcadas por la diversidad social. Reiteradamente se ha señalado que el principal desafío de las transiciones a la democracia en América Latina radica en «la capacidad de combinar los cambios institucionales formales con la creación y expansión de prácticas democráticas y de una cultura de la ciudadanía».³² Desde la perspectiva de la ciudadanía, ésta estaría atrapada entre los márgenes de una diversidad excluyente y el déficit de representación y participación política.

En las interacciones entre lo global, lo regional, lo nacional y lo local, al tiempo que se desarrollan relaciones transfronterizas que potencian los procesos de consolidación institucional, se ha avivado el conflicto entre los principios universalistas de las democracias constitucionales y los reclamos particularistas de las comunidades por preservar la integridad de sus estilos de vida habituales.³³

Hoy por hoy, la cuestión de la ciudadanía, a la luz del individuo y de la comunidad, de la democracia y de la justicia, de los derechos humanos o de las virtudes cívicas,

²⁹ Luis Roniger y Mario Sznajder (eds.), *op. cit.*

³⁰ Ernest Gellner, *op. cit.*

³¹ Michael Ignatieff, «On civil society», *Foreign Affairs*, marzo-abril de 1995.

³² Elizabeth Jelin, «La construcción de la ciudadanía: entre la solidaridad y la responsabilidad», en E. Jelin et al., *Construir la democracia: derechos humanos, ciudadanía y sociedad en América Latina*, Caracas, Nueva Sociedad, 1996.

³³ Jürgen Habermas, «Citizenship and national identity: Some reflections on the future of Europe», en Ronald Beiner (ed.), *Theorizing citizenship*, Nueva York, State University, 1995.

queda inserta en las concepciones que se debaten y que oponen modelos de ciudadanía cuyas diferentes definiciones tienen como protagonistas centrales a liberales y comunitaristas. Ciertamente, las posturas y los enfoques que participan en el debate no son estáticos,³⁴ han sufrido transformaciones asociadas a los tiempos y lugares en los que se desarrollan. De este modo, hablar de liberalismo y comunitarismo en abstracto, como dos corrientes de pensamiento teórico homogéneas, antagónicas y endogámicas, nos llevaría a posiciones simplificadoras y reduccionistas, no sólo porque entre ellas se han dado debates y competencias que han arrojado ricos desarrollos y síntesis argumentativas, sino porque dichos debates impactan de múltiples maneras las instituciones políticas y contribuyen a internalizar prácticas democráticas de diverso alcance. Así, mientras que en Europa el debate se ha ordenado alrededor de dos ejes —ya sea liberalismo realista *vis-à-vis* liberalismo ético³⁵ o bien liberalismo individualista *vis-à-vis* liberalismo social—³⁶ en Estados Unidos estas corrientes se han ordenado en torno al liberalismo y al comunitarismo, que en parte se corresponden con las corrientes anteriores y en parte se distancian. Dentro de cada una de éstas, las posturas se enriquecen y adquieren diversos matices, al punto que el árbol de la familia liberal se ramifica y se torna híbrido y complejo y el pensamiento comunitarista experimenta su propia diversificación interna.

La versión realista del liberalismo pasa por las expresiones contractualistas de Locke y Rousseau, las utilitaristas de John Stuart Mill y Jeremy Bentham, las individualistas de Weber, Pareto y Nozick y las neutralistas de Von Mises y Hayek, mientras que la versión ética pasa por expresiones sociales diversas tales como las de Adam Ferguson y Emile Durkheim, comunitarias (relativistas y racionalistas) tales como las de Michael Walzer (comunitarismo relativista) y Joseph Raz (comunitarismo racionalista) y aun socialistas, como la de Bobbio. Las pugnas entre ellas y otras corrientes de pensamiento político producen síntesis que pueden ahondar y enriquecer los argumentos y depurarlos de sus expresiones más dogmáticas. Esfuerzos como los de Kymlicka, o el caso de la versión racionalista del comunitarismo liberal de Joseph Raz,³⁷ o del comunitarismo incluyente de Henry Tam.³⁸

Cierto es que, no obstante la intensa interacción, retroalimentación y competencia entre estas corrientes de pensamiento político, entre las combinaciones diversas que arroja el debate y las múltiples experiencias institucionales a escala global, regional y nacional que emanan de la discusión y de la lucha política; a pesar de que los puntos de encuentro y la fertilización cruzada sin duda desdibujan la línea que distingue las dos grandes

³⁴ Judith Bokser y Alejandra Salas Porras, *op. cit.*

³⁵ Richard Bellamy, *Liberalism and modern society*, Cambridge, Polity Press, 1992.

³⁶ José G. Merquior, *Liberalismo viejo y nuevo*, México, Fondo de Cultura Económica, 1997.

³⁷ Joseph Raz, *The morality of freedom*, Londres, Oxford, 1985.

³⁸ Henry Tam, *Communitarianism, a new agenda for politics and citizenship*, Londres, Macmillan, 1998.

corrientes de pensamiento liberal –i.e., la realista y la ética, o bien, el liberalismo y el comunitarismo–, ésta no desaparece del todo y las nuevas versiones buscan a menudo reelaborar sobre la esencia de sus raíces filosóficas y teórico-metodológicas.

De un modo general podemos afirmar que la perspectiva liberal presupone una teoría moral de acuerdo con la cual la formulación y elección de concepciones del bien se dan desde una postura moral universal y esta universalidad descansa en una identidad moral individual. Desde esta perspectiva, el más importante de los valores e intereses es el interés en la libertad, presuponiendo igualdad de circunstancias para cada individuo, y de allí la importancia del principio de justicia que protege los derechos del individuo.

Frente a esta concepción, emerge la crítica comunitarista, que considera a esta visión abstracta e irreal, ya que la concepción del bien y la justicia está condicionada por la pertenencia comunitaria, que es constitutiva de las identidades morales. Las diferentes formulaciones comunitaristas varían entre sí: el comunitarismo democrático o relativista de Walzer, el comunitarismo republicano de MacIntyre y Sandel, el comunitarismo racionalista de Ratz y el incluyente de Tam.

En la frontera entre el liberalismo neutralista de Hayek y von Mises y el comunitarismo liberal-relativista de Walzer, Rawls repiensa el concepto de justicia y su significación para la teoría liberal. A su juicio, la justicia es la primera virtud de las instituciones sociales, en la medida en que las personas poseen una inviolabilidad fundada en aquélla, que ni siquiera el bienestar de la sociedad como un todo puede pasar por alto. La justicia deviene la principal virtud de las instituciones –*the priority of the right over the good*–. Así, para Rawls, la fuente de unión en las sociedades modernas es un sentido compartido de justicia (*overlapping consensus*): «a pesar de que una sociedad bien ordenada está dividida y es pluralista [...] el acuerdo público en torno a cuestiones de justicia política y social refuerza lazos de amistad cívica y asegura los nexos asociativos».

Para los comunitaristas –relativistas y racionalistas–, por su parte, el desafío consiste en la definición y la articulación colectiva de estos criterios de «verdad». Junto a la crítica al sujeto individual capacitado para elegir (en condiciones de aislamiento), para el ciudadano no existe un patrón universal de justicia. Cada sociedad determina los principios de justicia de acuerdo con los significados compartidos particulares a ella. Así, según Walzer, la comunidad política es un «mundo de significados comunes» que define y redefine los contenidos morales del bien y de la justicia. La moralidad de una sociedad se construye a partir de la definición de significados sociales inherente a las interacciones y comprensiones compartidas de sus miembros, por lo que no se pueden evaluar o comparar diferentes sociedades con respecto a sus códigos legales o morales.³⁹

Entre las dimensiones de este debate, resulta pertinente destacar las que se dan alrededor

³⁹ Roberto Breña, «El debate entre el liberalismo y el comunitarismo», *Política y Gobierno*, vol. II, núm. 2, México, CIDE, 1995.

de la concepción de la comunidad política en sí y la de los derechos individuales *vis-à-vis* los derechos de grupo. En relación con la primera, el comunitarismo ha sometido a crítica lo que considera ha sido la incapacidad del liberalismo para incorporar un sentido constitutivo de comunidad política y de virtud cívica, como consecuencia de la visión exclusiva del sujeto y la prioridad de lo justo sobre lo bueno. Le ha criticado que su visión de la comunidad es eminentemente instrumentalista, ya que sólo la concibe como un medio para asegurar y satisfacer los intereses particulares de los individuos.⁴⁰ En esta línea, los comunitaristas reivindican la tradición cívico-humanista o republicana de pensamiento –Aristóteles, Montesquieu, Tocqueville, Hegel– que reconoce en la comunidad política una parte constitutiva de la identidad y por tanto promueve una vida política activa, esto es, la virtud cívica. Según esta tradición, el bien común no es el agregado de intereses individuales sino una noción fundamentada en el reconocimiento del valor que tiene la comunidad política compartida por los ciudadanos, comunidad que es el resultado de una historia, de un esfuerzo común.⁴¹

Así, para Sandel, por ejemplo, la opción de la «política del bien común» destaca por sobre la «política de derechos» y está basada en la misma comprensión del rol de la comunidad política en nuestras vidas morales: la nación sirve como comunidad formativa para una vida común y no, como en la política de derechos, como un marco neutral para el juego de intereses en competencia. El bien común se define y redefine comunitariamente.

Desde los modelos en cuestión, la ciudadanía bien puede ser entendida como práctica política, en la concepción republicana, o bien como estatus, en el liberalismo. Ambas reflejan experiencias históricas con significados políticos diversos. Mientras que la plasticidad política del ideario republicano consolidó la interpretación de la ciudadanía como una forma de participación activa en la cosa pública –la formación del juicio político en la comunidad; el actuar virtuoso–, la concepción liberal le concedió primacía al individuo mediante el reconocimiento y la garantía pública de sus derechos y necesidades en cuanto sujeto privado –la mayoría de los derechos liberales se afirmarán, en realidad, de frente a la comunidad–. Esta divergencia de orientaciones se resume en la conocida distinción de Berlin entre la libertad negativa y positiva, o la que hizo Benjamin Constant entre la libertad de los antiguos y la de los modernos, y alude a los diversos significados de la ciudadanía en los diferentes términos en los que se concibe la autonomía social y política del sujeto.

El debate recupera el dilema que la teoría política ha enfrentado recurrentemente, planteado por algunos autores en términos de la relación entre soberanía y razón: o bien la tradición liberal, que descansa en el cuidado individualista de las virtudes del ciudadano, o aquella que subraya la dimensión colectivo-emancipadora de la volun-

⁴⁰ Ellen F. Paul, Fred D. Miller y Jeffrey Paul, *The communitarian challenge to liberalism*, Cambridge University Press, 1996.

⁴¹ Roberto Breña, *op. cit.*

tad general. Con acierto se ha afirmado que el dilema que confronta hoy la teoría política aún está asociado a la persistencia de dicho binomio, representado en un extremo por la opción de reconocer la voluntad empírica de una pluralidad de individuos y en el otro por la conformación colectiva de una voluntad «razonable». En esta perspectiva cobra renovado significado la pregunta de si deben las normas y los procedimientos constitucionales ser vistos como mecanismos de controles y balances que ponen límites a gobernantes y gobernados o deben ser vistos como mecanismos autofundacionales y constitutivos diseñados para alterar la voluntad empírica y conformar una voluntad razonable.⁴² Gran parte de las elaboraciones contemporáneas que atienden la cuestión de la democracia aspiran a encontrar una síntesis, por lo que el acento está siendo puesto sobre los aspectos de procedimiento del régimen democrático, esto es, sobre el proceso formativo de la propia voluntad.

A su vez, la tradición comunitaria considera que la tradición liberal no le ha dado la suficiente atención a la cuestión del conflicto moral ni a la dimensión colectiva de la vida humana, ya que no ha integrado criterios de género, cultura o etnia en la construcción de la categoría de ciudadanía. De hecho, plantea que la construcción de lo universal se ha hecho al margen de las particularidades o bien proyectando la universalidad desde Occidente. De ahí que, de acuerdo con esta postura, el liberalismo estaría incapacitado para hacer frente a la emergencia de las identidades colectivas y étnicas y es vulnerable ante demandas colectivas que surgen de este tipo de identidades.⁴³

El liberalismo asegura, por su parte, que los particularismos deben ser trascendidos por criterios más generales, válidos para el género humano en su conjunto. Al pasado, el origen, la cultura o la lengua ha opuesto el concepto de razón como atributo de la naturaleza humana y por tanto fuente de la justicia y de los derechos humanos. Deliberadamente ha hecho abstracción del contexto histórico y particular porque considera que éste puede ser fuente de exclusión y privilegios.⁴⁴

Sin embargo, hoy la polémica no adquiere sólo una dimensión filosófica. La emergencia de nuevos universos identitarios y la necesidad de explorar la visibilidad y la legitimidad de las diferencias plantea el interrogante de cuáles son los alcances y límites del reconocimiento político e institucional de la alteridad, inserta en los profundos cambios en los espacios públicos, en los perfiles y las figuras de la política; en los espacios de mediación e intermediación, de representación y reconocimiento, de participación y acción.

⁴² Clauss Offe, y Ulrich Preuss, «Democratic institutions and moral resources», en David Held (ed.), *Political theory today*, Stanford, Stanford University Press, 1991.

⁴³ Seyla Benhabib, «Toward a deliberative model of democratic legitimacy», en *Democracy and difference*, Princeton, Princeton University Press, 1996.

⁴⁴ José Antonio Aguilar Rivera, *op. cit.*

El acercamiento al ámbito de las transformaciones políticas incluye los ejes del pluralismo (los pluralismos) y de los nexos entre diversidad, fragmentación cultural y otras dimensiones de la vida social.⁴⁵ Analizados a través de los nuevos movimientos sociales, de las minorías nacionales y del fenómeno migratorio, resulta importante el pasaje de una definición social a una definición étnica, nacional, religiosa o racial, como nuevas dimensiones asociadas a las formas de exclusión que se derivan de los movimientos poblacionales en el marco de los procesos de globalización. De allí la diferencia cultural asociada a la cuestión de las identidades transita, en el reclamo de reconocimiento, a la temática de la fragmentación cultural relacionada con la marginación y la vulnerabilidad de los grupos. En diferentes contextos emerge como una problemática compleja que apunta a lo que es una cuestión central del debate pero que no se agota en él: cómo los temas de reconocimiento han llegado a parecer alternativos a los temas de distribución, e incluso más importantes que ellos. En todo caso, los nexos sustantivos de la llamada política de identidad con la dimensión redistributiva no se resuelve reduciendo uno a otro. Tampoco reduciendo las diferencias internas en el campo de la etnicidad. Ello conduce a mantener la complejidad de la diferenciación interna de los grupos —minorías nacionales, poblaciones indígenas—, ya que no se trata de «una simple yuxtaposición de demandas que serían idénticas en sus principios y en sus significados».⁴⁶

Ciertamente, la función social y política de la cultura ha cambiado radicalmente. La cultura ha cobrado nueva visibilidad, mostrando el inevitable significado político que conlleva su organización, y paralelamente, la existencia de una pluralidad de identidades etno-culturales en el seno de un mismo Estado se ha convertido en una realidad política. Desde esta perspectiva, también cabe señalar que las ciudadanía nacionales bajo cuyo amparo se construyó la igualdad política moderna funcionaron en numerosos contextos como patrones de exclusión social. En realidad, la identidad del demos liberal es un presupuesto teórico de la participación política. Fue el Estado nacional el que proporcionó el punto de apoyo histórico sobre el que se ha conjugado el postulado estructural del Estado de derecho con el imperativo democrático de la participación cívica. Por eso, en el debate contemporáneo de la ciudadanía se identifican tanto el principio universalista como el principio de inclusión excluyente.

Vista la diversidad interna desde la perspectiva cultural, resulta igualmente central recordar con Berlin el pluralismo de «muchos fines, valores últimos, algunos incompatibles con otros, buscados por diferentes sociedades en tiempos diferentes o por diferentes grupos (etnias, iglesias) en una sociedad o por una persona particular en ellos».⁴⁷ Paralelamente, sin embargo, rechazó un relativismo que conduce al hombre a

⁴⁵ 45 Michel Wieviorka (ed.), *Une société fragmentée? Le multiculturalism en débat*, París, La Découverte, 1996.

⁴⁶ Ibid.

⁴⁷ Isaiah Berlin, «Alleged relativism in eighteenth-century european thought», en *The Crooked Timber of Humanity*, Nueva York, Alfred A. Knopf, 1991, p. 79.

ser cautivo de la historia sin la capacidad de ponderar, evaluar y juzgar, por lo que al tiempo que no aceptó las jerarquías culturales impuestas por la fuerza, estaba preocupado por la posibilidad de un igualitarismo cultural que podía derivar en una barbarie consentida. A su vez, la visión de que las culturas nunca son unitarias, ni indivisibles u orgánicas –por el contrario, son una conjunción de ideas, elementos, patrones, conductas distintivas–, condujo a Berlin a plantear que, mientras que sólo la inmersión en culturas específicas puede dar a los hombres acceso a lo universal, sólo estándares universales pueden proveer los medios para evaluar aspectos específicos de las culturas desde fuera del marco de su propia exclusividad.

Recordar esto resulta fundamental ya que la cuestión de la diferencia y su expresión en el ámbito de lo público ha incorporado no sólo el tema del pluralismo sino también el del multiculturalismo con variadas acepciones. En un esfuerzo por recuperar valores centrales del liberalismo, pero desde la búsqueda de superación de lo que considera su individualismo, los enfoques comunitaristas en su veta multiculturalista han puesto el acento en la diversidad resultante de las pertenencias grupales y de las identidades colectivas. Atendiendo las nuevas realidades que se ven exacerbadas precisamente por los procesos de globalización –tales como la intensificación de desplazamientos poblacionales de nuevos migrantes y otras minorías, los conflictos nacionalistas, la intensificación de los conflictos y choques entre mayorías y minorías– emerge el planteamiento de una ciudadanía multicultural.⁴⁸ Según éste, las manifestaciones plurales de la diversidad cultural exigen replantear en nuevos términos los derechos de las minorías.

La polémica se amplía para deslindar entre pluralismo y multiculturalismo. Mientras que el primero es considerado una visión del mundo que valora positivamente la diversidad, «pero no la fabrica», no es un «creador de diversidades», el multiculturalismo es definido como creador de diversidades que hace visibles e intensifica las diferencias.⁴⁹

Ahora bien, desde la interacción entre ciudadanía y pertenencia a una comunidad, también se han dado desarrollos que plantean el concepto de una ciudadanía diferenciada, al cuestionar la posibilidad de que, como ciudadano, el individuo se despoje de su pertenencia y experiencia particular para adoptar un punto de vista general, que se considera sólo serviría para afianzar el privilegio de las narrativas dominantes.⁵⁰ Esta visión considera que los derechos comunes de ciudadanía no se adecuan a las necesidades particulares de los grupos minoritarios y que la idea de crear una concepción universal de la ciudadanía que trascienda las diferencias culturales es injusta, porque oprime a grupos históricamente excluidos, de lo que se derivan dos razones por las que la igualdad genuina requiere afirmar en lugar de ignorar las diferencias grupales:

⁴⁸ Will Kymlicka, *Ciudadanía multicultural*, Barcelona, Buenos Aires, Paidós, 1996.

⁴⁹ Giovanni Sartori, *Pluralismo, multiculturalismo y extraños*, Madrid, Taurus, 2001.

⁵⁰ Iris Marion Young, «Polity and group difference: A critique of the ideal of universal citizenship», en Ronald Beiner (ed.), *Theorizing citizenship*, New York State University, 1995.

que los grupos culturales excluidos lo son también políticamente y que tienen necesidades distintivas, por lo que hay que proveerlos con los mecanismos y medios institucionales de reconocimiento y representación.

Como puede verse, la demanda de ciudadanía diferenciada plantea serios cuestionamientos a la idea misma de ciudadanía al contradecir la dimensión universal-individual del concepto, que es lo distintivo de la ciudadanía democrática, comparada con otras concepciones premodernas de acuerdo con las cuales el estatuto político estaba determinado por la pertenencia religiosa, étnica u otra. De allí que las reticencias que emergen del pensamiento liberal aluden a los riesgos que entraña la subordinación del individuo al grupo y la cancelación de la libertad individual, y cuestionan la posibilidad de conjuntar o conciliar la diversidad individual y la diversidad colectiva (cultural); en particular, el potencial autoritario de las pertenencias grupales. De frente a la diversidad cultural, el liberalismo hace hincapié en la propuesta universalista como sustrato que subraya lo común como recurso de convivencia, al tiempo que se cuestiona acerca de la viabilidad de que los derechos humanos puedan afianzarse en otros contextos culturales que no han desarrollado los presupuestos filosóficos que le dieron origen. Este cuestionamiento cobra mayor importancia a la luz de la concepción liberal de que los derechos grupales serán atendidos a partir del incremento y consolidación de los derechos universales del hombre.

Tal como señalamos, consideramos que esta incógnita sustantiva puede por primera vez ser atendida desde nuevas perspectivas a partir de las transformaciones de los procesos de globalización. En efecto, la soberanía, entendida como el derecho a la autodeterminación del Estado nacional, deja de operar como argumento *de jure*, general e intransferible. En la actualidad no se puede concebir un Estado escindido de la comunidad internacional, que no forme parte de uno u otro convenio regional e internacional que lo obligue a implementar en su territorio normas de conducta de muy diversa índole, entre las cuales la cuestión de los derechos humanos resulta de primer orden. De este modo, los nexos entre los órdenes local, nacional, global y universal, en este caso, abren nuevas vías de mediación entre propuestas políticas y culturales que atienden los derechos del hombre y los derechos grupales como parámetros para la construcción de ordenamientos políticos. En esta línea de pensamiento, la ciudadanía puede ser vista y construida como canal de comunicación entre comunidades múltiples a las cuales los ciudadanos ingresan o rechazan, en el marco de un sustrato proporcionado por la comunidad política.

Se puede descubrir un interesante enfoque en el reciente planteamiento de Wieviorka,⁵¹ quien, retomando a Inglis, considera que la discusión en torno al multiculturalismo debe deslindar entre las diversas dimensiones involucradas en la cuestión: la dimen-

⁵¹ Michel Wieviorka, «Is multiculturalism the solution?» *Ethnic and Racial Studies*, vol. 21, Núm. 5, September, Routledge, 1998.

sión demográfica y descriptiva, la ideológica y normativa, y la programática y de políticas públicas. A partir de esta propuesta de deslinde, la dimensión primera atiende el funcionamiento de las sociedades en las que el multiculturalismo se encuentra y explora sus nexos significativos con el manejo, producción y reproducción de la diferencia, por lo que el multiculturalismo es visto como el problema más que como la respuesta. La segunda dimensión, un acercamiento de filosofía política, representa el ámbito privilegiado de discusión acerca de la conveniencia del multiculturalismo, esto es, sus costos evaluados moral y éticamente, por lo que el multiculturalismo aparece como una respuesta posible, ciertamente no la necesaria ni la única. La tercera dimensión de acercamiento corresponde propiamente a la formulación de políticas públicas, el análisis de las formas institucionales y políticas a través de las cuales opera y puede operar el multiculturalismo. El deslinde entre estos niveles permite una ampliación de los horizontes prácticos, programáticos y filosóficos sin cancelar los ejes de complejidad involucrados. En esa concepción tendrían espacio las tensiones entre fronteras de construcción colectiva de la identidad y los flujos y reflujos de presencia y movimiento individual.

Pensar los desafíos del multiculturalismo a la democracia, mediados por la figura del sujeto y las prácticas democráticas, conduce también a la necesidad de construir mecanismos que regulen las diferencias y los conflictos y hagan posible manejar el disenso. Tal como señalamos, el pluralismo cultural no se da en el vacío sino en el marco de arreglos y ordenamientos institucionales que necesariamente varían de lugar en lugar, pero que juegan un papel central precisamente en el fortalecimiento del pluralismo y de la esfera pública.

Desde las nuevas aproximaciones a la ciudadanía, se deriva la exploración de la interacción diferencial entre el concepto de identidades étnicas y el de identidades cívicas.⁵² El concepto de identidades cívicas, necesariamente más incluyente, ha recibido diversas formulaciones, entre las que la de «ciudadanía republicana», o bien la de «patriotismo constitucional», supone el fomento del involucramiento cívico y un compromiso ciudadano tendientes a resaltar la dimensión cívico-nacional por sobre los componentes étnico-nacionales.⁵³

De hecho, gran parte de estas experiencias han reforzado los debates contemporáneos en torno a los nexos entre ciudadanía y democracia como dos caras de la misma moneda. En la búsqueda de un común denominador como referente de la ciudadanía, la noción de núcleo duro retoma la formulación de Dahrendorf⁵⁴ de los derechos de ciudadanía como un patrón de círculos concéntricos. «Hay un núcleo duro de

⁵² Christopher Bryant, «Civic nation, civic society, civic religion», en John Hall (ed.), *Civil society: theory, history, comparison*, Cambridge, Polity Press, 1995.

⁵³ Ronald Beiner, *Theorizing citizenship*, State University of New York Press, 1995.

⁵⁴ Ralf Dahrendorf, «Los derechos cambiantes de la ciudadanía», *La Política. Revista de Estudios sobre el Estado y la Sociedad*, núm. 3, Paidós, 1997.

derechos fundamentales e indispensables: la integridad personal, el debido proceso legal, la libertad de expresión y otros derechos. Allí reside el conjunto de derechos humanos básicos sin los cuales el imperio de la ley se reduce a una cáscara vacía. Estos derechos fundamentales son importantes en cualquier circunstancia.»

Cada una de las dimensiones implicadas es capaz de problematizar el conjunto de la concepción y de la práctica de la ciudadanía. Así, puede ser abordada en sus dimensiones complementarias o áreas problemáticas o «recortes»: «los supuestos que constituyen su núcleo duro; el método normativo institucional que permite ubicarlo en contextos y espacios definidos; las restricciones históricas y sociales que dictan los criterios de inclusión y exclusión de individuos y comunidades en la categoría de ciudadanos, y las transformaciones en los discursos que permiten incursionar en los nuevos valores político-culturales en los que se asienta hoy día la idea de ciudadanía».⁵⁵

Cierto es que la diversidad de concepciones, dimensiones y modelos de ciudadanía han hecho cuestionar si hay tal núcleo único que sea invocado por las diferentes facciones o posiciones o si se debería pensar en cambio en diferentes concepciones de ciudadanía.⁵⁶ Sin embargo, y a pesar de las diferencias de concepción, cabe destacar que la construcción de ciudadanía está asociada al régimen democrático, que se despliega alrededor de normas y procedimientos cívicos, y a la pertenencia a una comunidad política determinada, con sus correspondientes transformaciones históricas y alcances: de la ciudad antigua, si se quiere, al Estado-nación y su delimitación territorial, y de éste a las nuevas opciones derivadas de los procesos de desterritorialización.

En todo caso, su relevancia destaca a la luz del estatuto de la democracia como régimen político dominante en la organización de la convivencia humana; los procesos de globalización así como la interacción social transfronteriza que de ellos se derivan la han convertido en el esquema institucional hegemónico. Su creciente fuerza expansiva radica tanto en su propuesta para legitimar el ejercicio de la autoridad política como en la aspiración de construcción ciudadana ya que, por una parte, sostiene como núcleo fundamental que el criterio legítimo no sólo para distribuir sino también para ejercer el poder político en las comunidades políticas contemporáneas pasa por la elección periódica y libre de sus ciudadanos⁵⁷ y, por la otra, se perfila en la aspiración y la demanda de participación ciudadana como ámbito igualmente esencial de construcción de la esfera pública. Por ello, la noción de ciudadanía constituye el núcleo prometedor, aunque al mismo tiempo problemático, de la renovación del discurso

⁵⁵ Yolanda Meyenberg, «Ciudadanía: cuatro recortes analíticos para aproximarse al concepto», *Perfiles Latinoamericanos*, núm. 15, 1999.

⁵⁶ David Miller, «Ciudadanía y pluralismo», *La Política. Revista de Estudios sobre el Estado y la Sociedad*, núm. 3, Paidós, 1997.

⁵⁷ 57 J. Dunn (coord.), *Democracia. El viaje inacabado*, Barcelona, Tusquet, 1995; Giovanni Sartori, *La democracia después del comunismo*, Madrid, Alianza Editorial, 1994.

so democrático. La oportunidad y capacidad de participación en la definición de la vida pública de la comunidad a la que se pertenece está esencialmente ligada a los derechos y a las formas de actualizarlos, en cuyo centro la cuestión de la representatividad cobra una renovada atención. De allí que pensar y construir la ciudadanía como parte y contraparte del ejercicio del poder político se inserta en los nuevos desafíos del binomio representación-participación.

La ampliación del Estado a la sociedad y la creciente centralidad de ésta como ámbito de ejercicio de lo público abren nuevas posibilidades de interacciones ampliadas en las dimensiones locales, nacionales, regionales y globales y comporta riesgos asociados, tal como señalamos, a una visión de la sociedad civil como comunidad moral basada en un entendimiento que conduciría necesariamente al consenso sin considerar la necesidad de mecanismos para manejar los conflictos y el disenso. En el marco de los procesos de globalización, debemos tener presentes las diferencias entre contextos en los que las identidades colectivas no han militado contra la idea de sociedad civil sino que, por el contrario, las asociaciones voluntarias se han organizado legitimando sus intereses diferenciales y sus logros conjuntos en el nivel institucional y aquéllos en los que no fue aceptado el principio de autonomía individual y de igualdad como sustrato de la vida política y, consecuentemente, de las asociaciones.⁵⁸ En el primer caso, la interacción mutua entre valores-grupos y con el Estado estaría definida por una racionalidad instrumental, y ninguno se presenta como, ni representa, una visión moral alternativa a la sociedad en su conjunto. De allí que pensar la democracia nos remita también hacia la necesidad de distinguir los valores particulares vehiculados por colectividades como grupos de interés o bien como universos metafísico-morales alternativos y en conflicto. Ello incide de manera directa en la dimensión universal de la propuesta ciudadana.

Paralelamente, la centralidad de la sociedad civil responde a tendencias que se despliegan de manera diferente en los diversos contextos nacionales y regionales. En Latinoamérica, ésta se ha visto reforzada, entre otros factores, por las limitaciones de racionalidad, institucionalidad y gobernabilidad de los poderes políticos y por un serio déficit democrático en los procesos de reflexión y deliberación colectiva. Frente a ello se plantea hoy la posibilidad de construir nexos reparadores de las carencias y rupturas, desde el ámbito de la institucionalidad política, para recuperar así el carácter público de la vida y de la acción colectiva, a partir de la conjunción del ejercicio del poder público con la construcción de consensos y la anuencia ciudadana. En otros términos, la posibilidad de la reconexión de las dos funciones básicas de la acción política: la representación y la participación.⁵⁹ Con ello se aspira a sustentar la creación de consensos en las decisiones de poder que deben tomarse dentro de instancias públicas reconocidas como son los gobiernos, al tiempo que la actuación de los go-

⁵⁸ Adam Seligman, *The idea of civil society*, The Free Press, 1992.

⁵⁹ Víctor Alarcón Olguín, *op. cit.*

biernos debe también ir correspondida con la aceptación expresa que autoriza y avala como correctas dichas decisiones tomadas.⁶⁰ De allí que, junto a la búsqueda de nuevos nexos entre la sociedad civil y el Estado y entre éstos y otras formas de agrupamiento a escala regional y global, se cuestiona la posibilidad de conjuntar procesos tales como la despolitización y el empobrecimiento ciudadano con aproximaciones que exigen revisar las condiciones mínimas de la democracia operativa, precisamente a la luz de los cambios en el plano mundial. Así, las nuevas experiencias que arrojan los procesos de transición, a pesar de cumplir en lo fundamental con condiciones básicas, están lejos de producir los efectos de las democracias tradicionales. En este contexto, la experiencia continental y nacional resulta plataforma de recepción y lanzamiento de nuevas formulaciones. Ello ha obligado a diferenciar entre la fase de transición y la de consolidación.⁶¹ Resulta claro que la fase de consolidación plantea nuevos retos fundamentales, tanto teóricos como prácticos, puesto que en dicha fase han de construirse las nuevas instituciones democráticas.⁶²

Ciertamente, la construcción democrática del espacio público refiere a su instrumentalidad para la libertad, ya que elecciones libres requieren ciertas libertades de expresión, organización, oposición, y es muy improbable que éstas no estén asociadas a otras libertades cívicas. A su vez, maximiza las oportunidades de autodeterminación de vivir bajo condiciones de ley elegidas, y fomenta la autonomía moral como la habilidad ciudadana de escoger entre opciones normativas.⁶³ Pensada desde la ciudadanía, al núcleo básico se suman sucesivas dimensiones que incorporan la cuestión de la representatividad, la rendición de cuentas, los nexos de responsabilidad gobernantes-gobernados, las condiciones para la formulación de demandas y las respuestas a las demandas ciudadanas, entre otras.

En esta línea, las instituciones, los mecanismos y las normas de la democracia se amplían para incorporar en su seno las transformaciones de la realidad contemporánea. Siguiendo a Diamond, la concepción de la democracia liberal incluye hoy, junto a los procesos electorales y las garantías de que las decisiones públicas descansan en funcionarios electos y el poder ejecutivo está constreñido constitucionalmente y de facto por el poder autónomo de otras instituciones gubernamentales, el hecho de que los ciudadanos tienen múltiples canales de expresión y de representación más allá de las elecciones. A su vez, disponen de fuentes alternativas de información, tienen igualdad política ante la ley aunque sean desiguales sus recursos políticos; las minorías tienen canales de expresión; las libertades individuales y grupales son protegidas por un poder judicial autónomo y no discriminatorio, cuyas decisiones son respetadas

⁶⁰ Ibid.

⁶¹ G. O'Donnell, P. Schmitter y L. Whitehead, *Transiciones desde un gobierno autoritario*, Buenos Aires, Paidós, 1989.

⁶² J. Linz y A. Stepan, *La quiebra de las democracias*, Madrid, Alianza Editorial, 1987.

⁶³ Robert Dahl, *La democracia y sus críticos*, Barcelona, Paidós, 1993.

por otros centros de poder. De igual modo, la ley protege a los ciudadanos de detenciones injustificadas, terror, tortura, persecución, no sólo por parte del Estado sino también de fuerzas antiestatales o no estatales organizadas, y, si la autoridad política será balanceada y los derechos individuales y grupales asegurados, la democracia requiere una constitución y un Estado de derecho.⁶⁴

Aun ante el hecho de que la distinción entre libertades políticas y cívicas, por una parte, y libertades culturales, por la otra, está muchas veces diluida, confundida, y se plantea por lo tanto la compatibilidad o no de las primeras con otros valores, la democracia tiende a afirmarse a escala global, de modo tal que como idea-proyecto, en su carácter generalizante, parece abrir la puerta a un desarrollo en el nivel global, en el marco, indiscutiblemente, de procesos no continuos, multidimensionales, fragmentados y contradictorios. Su oscilación entre nuevas oportunidades y riesgos se vuelve más pronunciada en el contexto de la globalización, porque la emergencia y el reforzamiento de viejos y nuevos universos identitarios, la pluralización de actores y las interacciones más allá de delimitaciones espaciales fomentan la formación de redes que atraviesan grupos, etnias, naciones y regiones y ofrecen novedosos referentes de identificación. También reafirman los excluyentes. Nos remite, por tanto, a las nuevas realidades de la globalización que, al configurar el mundo como un espacio a la vez único y diferenciado, alientan las expresiones colectivas y permiten, por primera vez, construir identidades y comunidades independientemente de sentimientos, espacios y fronteras nacionales. Las posibilidades que este nuevo tipo de aproximaciones abre también nos orientan a pensar la ciudadanía a partir de la libertad para crear comunidades, para incorporarse a las existentes o bien rechazarlas.

De allí que, hoy por hoy, la ampliación social de la ciudadanía y, simultáneamente, los riesgos de fragmentación o feudalización de la vida pública emergen como desafíos a la vez diferenciales y compartidos. El despliegue de nuevas aspiraciones de reestructuración de las esferas pública y privada, así como un cambio en la lógica de la acción colectiva e individual en el marco de sociedades que han asumido nuevas formas de automovilización y de ordenamientos políticos institucionales que buscan revigorizarse, alientan la reflexión hacia los nexos entre ciudadanía, democracia y globalización. De este modo, el resurgimiento del interés por la ciudadanía se ve alentado por procesos que, definidos en clave de los prerrequisitos del ordenamiento político, dan cuenta de que la democracia depende no sólo de la justicia de sus estructuras básicas sino también de las cualidades y actitudes de sus ciudadanos. Ello resulta tanto más relevante a la luz del binomio de inclusión y exclusión ciudadana en los marcos de las identidades colectivas y del pluralismo institucional, de ámbitos que rebasan las fronteras tradicionales hacia el exterior e, internamente, rebasan la visión homogénea y totalizante de la sociedad.

⁶⁴ Larry Diamond, *Developing democracy toward consolidation*, Baltimore y Londres, The Johns Hopkins University Press, 1999.

Bibliografía

- Aguilar Rivera, José Antonio, «La casa de muchas puertas: diversidad y tolerancia», *Este País*, núm. 82, México, 1998.
- Alarcón Olguín, Víctor, «Ciudadanía y participación política en América Latina», en Bokser, Judit (ed.), *Agendas de investigación en la ciencia política*, México, CNCP, UAM, 1999.
- Beiner, Ronald, *Theorizing citizenship*, State University of New York Press, 1995.
- Bellamy, Richard, *Liberalism and modern society*, Cambridge, Polity Press, 1992.
- Benhabib, Seyla, «Toward a deliberative model of democratic legitimacy», en *Democracy and difference*, Princeton, N. J., Princeton University Press, 1996.
- Berlin, Isaiah, «Alleged relativism in eighteenth-century European thought», *The Crooked Timber of Humanity*, Nueva York, Alfred A. Knopf, 1991.
- Bokser, Judit, «Ética y diversidad: el desafío de la sociedad civil», *Estudios*, núm. 42, México, ITAM, 1995.
- Bokser, Judit y Alejandra Salas Porras, «Globalización, identidades colectivas y ciudadanía», *Política y cultura*, México, UAM-Xochimilco, 1999.
- Breña, Roberto, «El debate entre el liberalismo y el comunitarismo», *Política y Gobierno*, vol. II, núm. 2, México, CIDE, 1995.
- Bryant, Christopher, «Civic nation, civic society, civic religion», en Hall, John (ed.) *Civil society: theory, history, comparison*, Cambridge, Polity Press, 1995.
- Cohen, Jean, «Strategy or identity: New theoretical paradigms and contemporary social movements», *Social Research*, vol 52, núm. 4, 1985.
- Cortina, Adela, *Ciudadanos del mundo: hacia una teoría de la ciudadanía*, Madrid, Alianza Editorial, 1997.
- Dahl, Robert, *La democracia y sus críticos*, Barcelona, Paidós, 1993.
- Dahrendorf, Ralf, «Los derechos cambiantes de la ciudadanía», *La Política*, Revista de Estudios sobre el Estado y la Sociedad, núm. 3, Paidós, 1997.
- Diamond, Larry, *Developing democracy toward consolidation*, Baltimore y Londres. The Johns Hopkins University Press, 1999.
- Dunn, J. (coord.), *Democracia. El viaje inacabado*, Barcelona, Tusquet, 1995.
- Fukuyama, Francis, *The end of history and the last man*, Londres, Hamish

Hamilton, 1992.

- García Canclini, Néstor, *Consumidores y ciudadanos. Conflictos multiculturales de la globalización*, México, Grijalbo, 1995.
- Gellner, Ernest, *Encounters with nationalism*, Oxford, Cambridge, Blackwell, 1994.
- Giddens, Anthony, *The consequences of modernity*, Cambridge, Polity Press, 1994.
- Haas, Peter M., «Epistemic communities and international policy coordination», *Knowledge, Power, and International Policy Coordination. International Organization*, 46, 1, invierno de 1992.
- Habermas, Jürgen, «Citizenship and national identity: Some reflections on the future of Europe», en Beiner, Ronald (ed.), *Theorizing citizenship*, Nueva York, State University, 1995.
- Held, David, *Democracy and the global order from modern state to cosmopolitan governance*, Cambridge, Polity Press, 1995.
- Ignatieff, M., «On civil society», *Foreign Affairs*, marzo-abril de 1995.
- Jelin, Elizabeth, «La construcción de la ciudadanía: entre la solidaridad y la responsabilidad», en Jelin, E. et al., *Construir la democracia: derechos humanos, ciudadanía y sociedad en América Latina*, Caracas, Nueva Sociedad, 1996.
- Katznelson, Ira, *Liberalism's crooked circle*, Princeton New Jersey, Princeton University Press, 1996.
- Keohane, Robert y S. Nye Joseph Jr., «Globalizations: What's news what's not? (and so what?)», *Foreign Policy*, 118 (primavera), 2000.
- Kymlicka, Will y Norman Wayne, «Return of the citizen: A survey work on citizenship theory», en Beiner, Ronald (ed.), *Theorizing citizenship*, EUA, State University of New York Press, 1995.
- _____, *Ciudadanía multicultural*, Barcelona, Buenos Aires, Paidós, 1996.
- Lechner, Norbert, «El malestar con la política y la reconstrucción de los mapas políticos», en Winocur, Rosalía (comp.), *Culturas políticas a fin de siglo*, México, FLACSO - Juan Pablos Editor, 1997.
- Linz, J., y A. Stepan, *La quiebra de las democracias*, Madrid, Alianza Editorial, 1987.
- Merquior, José G., *Liberalismo viejo y nuevo*, México, Fondo de Cultura Económica, 1997.

- Meyenberg, Yolanda, «Ciudadanía: cuatro recortes analíticos para aproximarse al concepto», *Perfiles Latinoamericanos*, núm. 15, 1999.
- Miller, David, «Ciudadanía y pluralismo», *La Política*, Revista de Estudios sobre el Estado y la Sociedad, núm. 3, Paidós, 1997.
- O'Donnell, G., P. Schmitter y L. Whitehead, *Transiciones desde un gobierno autoritario*, Argentina, Paidós, 1989.
- Offe, Claus y Ulrich Preuss, «Democratic institutions and moral resources», en Held, David (ed.), *Political theory today*, Stanford, California, Stanford University Press, 1991.
- Ohmae, Kenichi, *The borderless world: Power and strategy in the interlinked economy*, 47, Londres, Fontana, 1990.
- Paul, Ellen F., Fred D. Miller y Paul Jeffrey, *The communitarian challenge to liberalism*, Cambridge University Press, 1996.
- Przeworski, Adam, «El Estado y el ciudadano», *Política y Gobierno*, México, CIDE, 2do. semestre, 1988.
- Raz, Joseph, *The morality of freedom*, Londres, Oxford, 1985.
- Roniger, Luis y Mario Snajder (eds.), *Constructing collective identities and shaping public spheres. Latin American path*, Brighton, Sussex Press, 1998.
- Sartori, Giovanni, *La democracia después del comunismo*, Madrid, Alianza Editorial, 1994.
- Scholte, Jan Aart, «The globalization or world politics», en Baylis, John y Steve Smith (eds.), *The globalization of world politics. An introduction to international relations*, Londres, Oxford University Press, 1998.
- _____, «Beyond the buzzword: toward a critical theory of globalization», en Kofman, Eleonore y Gillian Youngs, *Globalization: theory and practice*, Londres, Pinter, 1996.
- Seligman, Adam, *The idea of civil society*, The Free Press, 1992.
- Tam, Henry, *Communitarianism, a new agenda for politics and citizenship*, Londres, Macmillan, 1998.
- Walzer, Michael, *Spheres of justice*, Nueva York y Londres, Basic Books and Harper Collins Publishing, 1983.

- Waters, Malcom, *Globalization*, Londres, Routledge, 1995.
- Wieviorka, Michel (ed.), *Une société fragmentée? Le multiculturalism en débat*, París, La Découverte, 1996.
- _____ «Is multiculturalism the solution?», *Ethnic and Racial Studies*, vol. 21, núm. 5, septiembre, Routledge, 1998.
- Young, Iris Marion, «Polity and group difference: A critique of the ideal of universal citizenship», en Beiner, Ronald (ed.), *Theorizing citizenship*, New York. State University, 1995.